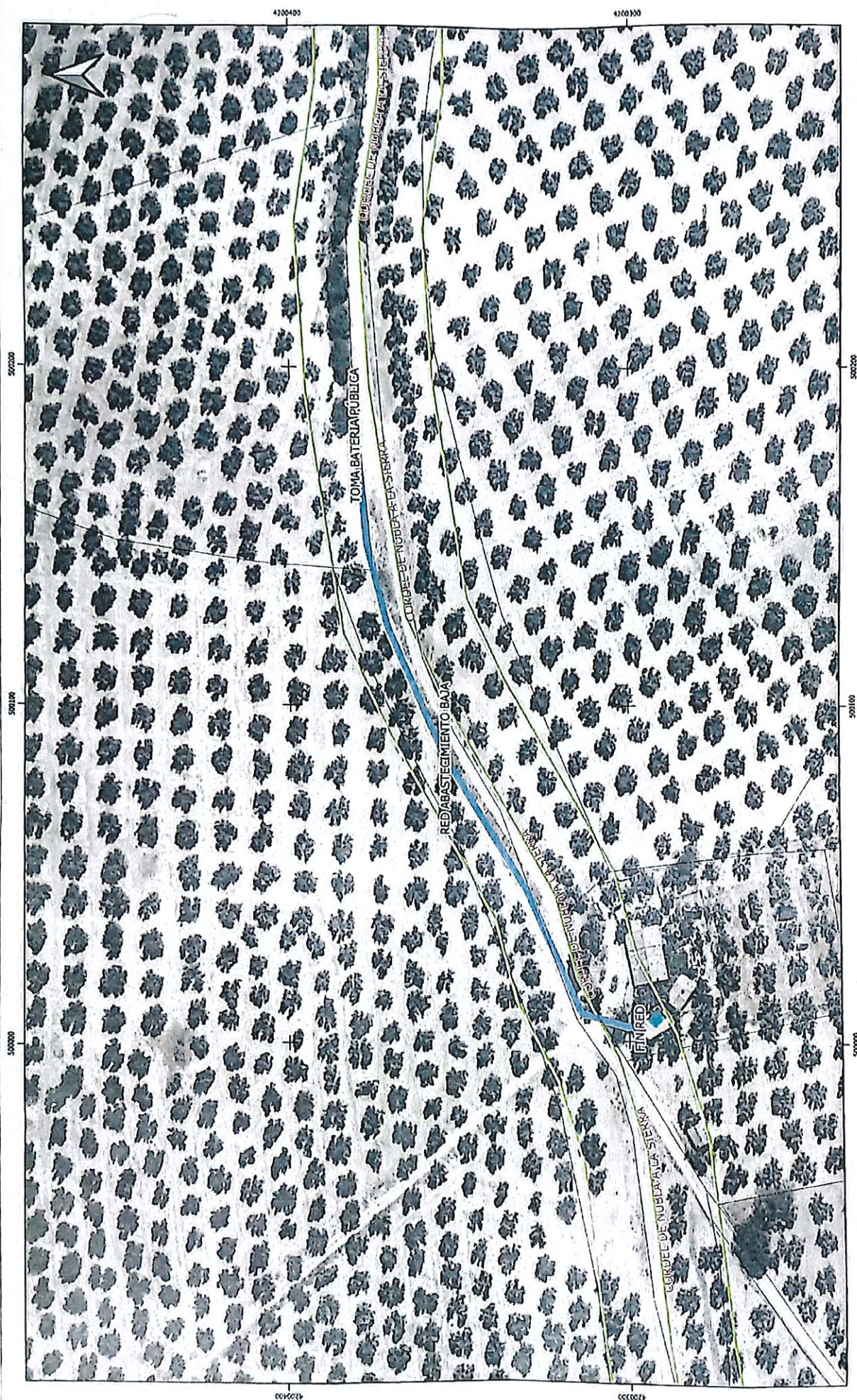


# PLANO DE SITUACIÓN





Cazorla, septiembre de 2025

LONGITUD RED: 200 m.  
ANCHURA ZANJA: 30 cm.  
Material: PEAD 32mm. diámetro  
SUPERFICIE OCUPADA ZANJA: 60 m2

# OCUPACIÓN VÍA PECUARIA CORDON DE NUBLA A LA SIERRA TERMINO MUNICIPAL DE LA IRUELA

FECHA: SEPTIEMBRE 2.025

|                        |                         |
|------------------------|-------------------------|
| Nº PLANO:              | 1                       |
| Sistema de Proyección: | ETRS89/                 |
| UTM ZONE               | 30N                     |
| 0                      | 0,015 0,03 0,045 0,06 m |

LONGITUD RED: 200 m.  
PROPIETARIO RED: JOSÉ RODRÍGUEZ OLIVARES  
PARCELA CATASTRAL: POL\_33 / PARC\_4



## **1. Identificación de la instalación:**

La instalación objeto de regularización está situada en la finca de D. José Antonio Rodríguez Olivares, en el término municipal de La Iruela (Jaén), dentro del trazado de la vía pecuaria "Cordel de Nubla a la Sierra". Se trata de una red de conducción de agua que abastece un cortijo con más de 40 años de antigüedad y sirve para el riego de plantaciones de olivar tradicionales.

## **2. Finalidad y uso histórico**

El cortijo ha constituido históricamente el centro de explotación agrícola y ganadera, sirviendo como vivienda rural, almacén y punto de apoyo para las labores de campo.

La red de agua permite garantizar el suministro hídrico para las necesidades domésticas básicas del cortijo y el riego suplementario de los olivares, asegurando la continuidad de la actividad agraria tradicional.

El sistema ha estado en uso ininterrumpido durante más de cuatro décadas, lo que confirma su consolidación como infraestructura necesaria para el mantenimiento del paisaje agrario.

## **3. Datos técnicos de la red**

- Longitud de la red: 200 metros lineales.
- Anchura de la zanja: 30 cm.
- Material de conducción: Tubería de PEAD de 32 mm de diámetro.
- Superficie ocupada por la zanja: Aproximadamente 60 m<sup>2</sup>.

## **4. Impacto y compatibilidad con la vía pecuaria:**

La instalación no interfiere con el tránsito ganadero ni altera de forma significativa el entorno de la vía pecuaria. La tubería discurre soterrada, preservando la funcionalidad y el

ancho útil de paso, y su mantenimiento y pequeñas reformas realizadas en el cortijo han sido limitadas a conservar la estructura existente y facilitar la explotación agrícola, sin ampliar la ocupación.

#### **5. Conclusión:**

Por todo lo anterior, se solicita la regularización de esta ocupación consolidada, garantizando la compatibilidad de la actividad agrícola tradicional con la preservación de los usos pecuarios de la vía.